

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de asistencia marítima, prestada el día 9 de diciembre de 1988, por el buque Rebeca del Mar, de la matrícula de Ribadesella, folio 294, al nombrado «dikusieder», folio 179 de la matrícula de Llanes.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 13 de febrero de 1989.-2.717-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

Información pública, según lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Servicio de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 556/1989

Aviso

Por la Dirección General de Defensa de la Competencia de la Secretaría de Estado de Comercio (Ministerio de Economía y Hacienda) se instruye bajo el número 556/1989, expediente por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, incurso en la Ley 110/1963, de 20 de julio, en virtud de la denuncia formulada por «Televisió de Catalunya, Sociedad Anónima», contra la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

«Televisió de Catalunya, Sociedad Anónima», basa su denuncia en que la SGAE detenta una posición de dominio en el mercado de los derechos de autor, relativos a la reproducción, distribución y comunicación pública; comprendiendo esta última la emisión por radio o televisión. Dicha Sociedad, según el denunciante, ha variado de forma unilateral e injustificada las tarifas y la base para determinar las mismas y pretende aplicar tarifas excesivas en la remuneración exigible a «Televisió de Catalunya, Sociedad Anónima», por la utilización del repertorio de obras musicales y audiovisuales administradas por la SGAE, lo que, siempre según el denunciante, constituiría una práctica abusiva tipificada en los artículos 2 y 3, apartado a), de la Ley de Prácticas Restrictivas de la Competencia.

Considerando que la vigente Ley 110/1963, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Compe-

tencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 422/1970, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), ha acordado abrir período de información pública, durante veinte días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en el paseo de la Castellana, 162, planta 20, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esa Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Sociedad denunciada.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-1.209-A.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) para construir un puerto deportivo fluvial en la zona de servicio del puerto de Sevilla. Expediente 23-C-73

Por acuerdo adoptado en Consejo de Ministros, celebrado el día 13 de enero de 1989, se ha otorgado una concesión administrativa al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.

Puerto: Sevilla.

Plazo: Treinta años.

Canon: 47,10 pesetas/metro cuadrado/año por la ocupación del espejo de agua, 94,10 pesetas/metro cuadrado/año por la ocupación del terreno y 500.000 pesetas/año por la actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Puerto deportivo fluvial de escala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Director general, Luis Palao Taboada.-684-A.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCÍA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «I-GR-350. Acondicionamiento. CN-323, de Bailén a Motril, puntos kilométricos 470,860 al 486,000. Tramo: Béznar-Vélez de Benaudalla. Término municipal de El Pinar (segunda fase)»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General

de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en los periódicos «Ideas» y «Granada 2000» y en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del excelentísimo Ayuntamiento de Izbor y resumen en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.-Señalar los día y hora que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Izbor (Granada), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 10 de febrero de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-2.718-E.

#### CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Resolución por la que se señala día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras 33-SO-2330. «Acondicionamiento de curvas. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 165,300 al 165,800. Tramo: Somaen-Arcos de Jalón. Término municipal de Somaen. Provincia de Soria»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/1988, del mes de julio (Plan General de Carreteras 1984/91), por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» y que se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, para que el día 15 de marzo de 1989, a las doce horas, comparezcan en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que se indica, podrán formular, por escrito, ante el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de Soria, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Ingeniero Jefe.-2.710-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de la Energía

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación de Loeches, en la provincia de Madrid, solicitada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde los Gaitanes, 177, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de Loeches, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación de Loeches, situada en las inmediaciones del punto kilométrico 1,00 de la carretera de Loeches a Velilla de San Antonio, en el término municipal de Loeches, provincia de Madrid.

Esta ampliación consistirá en la instalación de la nueva posición de reactancia de 150 MVAR y 400 KV, que se llevará a cabo en el interior del nuevo parque de 400 KV.

Los equipos principales de que consta esta ampliación son los siguientes:

Una reactancia trifásica, en baño de aceite y refrigeración natural, de 150 MVAR de potencia y 400 KV de tensión nominal.

Tres autoválvulas, un seccionador de aislamiento reactancia, equipado con cuchillas de puesta a tierra, un interruptor automático y sus correspondientes transformadores de intensidad para protección y medida.

Equipo de protecciones, control y medida relativo a los elementos anteriores.

La finalidad de esta ampliación es optimizar la capacidad de las líneas de transporte de energía eléctrica que concurren en la subestación de Loeches.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Director general, Victor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid.-1.991-C.

## Direcciones Provinciales

### TERUEL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de las posiciones Peñaflor y Reactancia, de 150 MAVr, en la subestación de Aragón, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: S.E.T. Aragón, en término municipal de Castelnou (Teruel).

Finalidad: Dar seguridad de servicio al área de Zaragoza.

Características principales: Instalación de las posiciones Peñaflor y Reactancia, de 150 MAVr.

Presupuesto: 264.239.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Teruel».

Teruel, 19 de diciembre de 1988.-El Director provincial, Francisco J. Romero Parrillas.-1.992-C.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Instituto Politécnico de Formación Profesional «Federico García Bernalt»

#### SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en este Instituto del expediente para la expedición del nuevo título de Formación Profesional I, rama Madera, a favor de don José Alfonso del Rey Marcos, por extravío del anterior que le fue expedido por la Superioridad.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Salamanca, 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-656-D.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Infraestructura del Transporte

#### Jefatura de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de febrero de 1989, con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16

de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas de utilidad pública las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Servidumbre de paso subterránea en Paracuellos de Jarama y Torrejón de Ardoz».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los Ayuntamientos de Paracuellos de Jarama y Torrejón de Ardoz, en el orden que aparecen en las mismas, los días 28, 29, 30 y 31 de marzo y 4, 5, 6 y 7 de abril de 1989, a partir de las diez horas en las oficinas de dichos Ayuntamientos, sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar las documentaciones acreditativas de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los citados Ayuntamientos y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1989.-El Jefe del Planeamiento y Proyecto del Transporte Aéreo.-El Jefe de la División de Proyectos del Transporte Aéreo, Julio Egidio Gil.-2.741-E.

## UNIVERSIDADES

### AUTONOMA DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Habiendo sido sustraído el título de Licenciado de don José Ignacio Díaz Mariscal, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 17 de diciembre de 1982, se hace público por término de treinta días la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 1 de febrero de 1989.-El Decano.-1.638-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras y Puertos

*Resolución por la que se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-3211 (tramo: Lorca-La Paca)»*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Ensanche y mejora del firme de la C-3211 (tramo: Lorca-La Paca)», en el término municipal de Lorca, esta Dirección General ha resuelto señalar los días 14 y 15 de marzo del presente, a las horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Lorca y en las oficinas de esta Dirección General para proceder en los locales del Ayuntamiento de Lorca al

levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en un diario de la Región, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 30 de enero de 1989.—El Director general, Jesús María G. López Ruiz.—2.719-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Información pública para la declaración de urgencia de los afectados por la expropiación de los terrenos para la rehabilitación de las obras: «Acondicionamiento de la C-238, puntos kilométricos 66 al 70, San Mateu. Clave: 11-CS-413. Provincia de Castellón»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Teléfono 512 15 32. Alicante.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00. Valencia.

Servicio Territorial Carreteras. Avenida Mar, 16. Teléfono 22 56 08. Castellón.

Valencia, 8 de febrero de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.

*Relación de propietarios afectados, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, cultivo y superficie en metros cuadrados*

#### Término municipal de San Mateu:

1. Ripollés Tena, José. 62. 59. Cereal. 617.
2. Ripollés Tena, José. 73. 76. Cereal 5.<sup>a</sup> 431.
3. Cucala Vilgrasa, Angeles. 73. 70A. Cereal 5.<sup>a</sup> 219.
4. Roca Cucala, Luisa. 73. 71. Vid 2.<sup>a</sup> 174.
5. Moliner Estelles, Joaquín. 73. 64. Vid 3.<sup>a</sup> 297.
6. Giner Bel, Nicolás. 73. 65. Vid 3.<sup>a</sup> 294.
7. Querol Marin, Vicenta. 73. 60. Olivo 3.<sup>a</sup> 205.
8. Cucala Boix, Juan. 73. 59. Olivo 2.<sup>a</sup> 122.
9. Roca Viñes, Dolores. 62. 63. Cereal. 1.522.
10. Forner Cervera, José y Joaquín. 73. 58. Olivo 3.<sup>a</sup> 331.
11. Riba Cucala, Rosario. 73. 56. Olivo 2.<sup>a</sup> 640.
12. Cucala Roca, José. 73. 55. Olivo 2.<sup>a</sup> 1.060.
13. Ferré Ortí, Luisa. 63. 1. Olivo 2.<sup>a</sup> 3.972.
14. Ferré Ortí, Luisa. 73. 16. Olivo 3.<sup>a</sup> 1.830.
15. Damaret Roca, Genaro. 73. 11. Olivo 2.<sup>a</sup> 50.
16. Ibáñez Segarra, Mateo. 73. 6. Olivo 4.<sup>a</sup> 115.
17. Folch Mulet, Juan José. 63. 2. Olivo 4.<sup>a</sup> 1.084.
18. Folch Mulet, Juan José. 74. 2A. Pasto. 9.
19. Folch Mulet, Juan José. 74. 2B. Olivo 3.<sup>a</sup> 468.
20. Roca Bel, Mateo. 74. 6. Olivo 2.<sup>a</sup> 206.
21. Castell Pascual, Isidro. 63. 10. Olivo 3.<sup>a</sup> 584.

22. Saura Blanch, Sebastián. 74. 9. Olivo 1.<sup>a</sup> 397.
23. Castell Pascual, Isidro. 63. 10. Olivo 3.<sup>a</sup> 421.
24. Cucala Moliner, Angeles. 74. 11. Olivo 3.<sup>a</sup> 299.
25. Macip Barreda, José Vicente y Enrique. 63. 14A. Olivo. 295.
26. Doménech Mateu, José. 63. 61. Vid. 85.
27. Troncho Puig, Adrián. 63. 22. Olivo 4.<sup>a</sup> 340.
28. Sorli Granell, Bautista. 75. 1. Vid 3.<sup>a</sup> 703.
29. Ortuño Navarro, Antonio. 63. 52. Olivo 4.<sup>a</sup> 206.
30. Besalduch Segarra, Elodia. 75. 3. Olivo 4.<sup>a</sup> 87.
31. Batlle Garriga, Elisa. 63. 59. Olivo 3.<sup>a</sup> 230.
32. Ortuño Navarro, Antonio. 75. 7. Olivo 3.<sup>a</sup> 232.
33. Tena Monserrat, Vitalia. 63. 30. Olivo 3.<sup>a</sup> 998.
34. Conesa Vidal, Mateo. 75. 8. Olivo 3.<sup>a</sup> 181.
35. Villagrasa Ortí, J. Manuel. 75. 10. Olivo 2.<sup>a</sup> 225.
36. Besalduch Granell, Rafael. 75. 15A. Olivo 4.<sup>a</sup> 414.
37. Cucala Moliner, Angeles. 63. 32. Olivo 4.<sup>a</sup> 325.
38. Besalduch Granell, Rafael. 75. 15B. Olivo 4.<sup>a</sup> 446.
39. Troncho Puig, Andrea. 63. 33. Olivo 4.<sup>a</sup> 412.
40. Besalduch Granell, Rafael. 75. 15C. Olivo 4.<sup>a</sup> 521.
41. Prats Villalonga, Manuel. 63. 57. Olivo 5.<sup>a</sup> 520.
42. Prats Villalonga, Manuel. 75. 17. Olivo 4.<sup>a</sup> 400.
43. Carreres Simó, Consuelo. 63. 40. Olivo 4.<sup>a</sup> 689.
44. Simó Granell, Angeles. 75. 117. Pasto. 1.149.
45. Moliner Ferreres, Josefina. 75. 32. Olivo 3.<sup>a</sup> 851.
46. Ferreres Moliner, Josefina. 75. 33. Olivo 3.<sup>a</sup> 188.
47. Tosca Monserrat, Julio. 70. 1A. Pasto. 629.
48. Besalduch García, Consuelo. 75. 34. Olivo 4.<sup>a</sup> 646.
49. Beltrán Ferreres, José Vicente. 75. 35. Olivo 4.<sup>a</sup> 294.
50. Beltrán Jovani, Tomás. 75. 43. Olivo 5.<sup>a</sup> 264.
51. Sales Conesa, Bautista. 75. 45. Olivo 5.<sup>a</sup> 119.
52. Querol Querol, Miguel. 75. 46A. Olivo 5.<sup>a</sup> 211.
53. Muños Despons, Ramón. 75. 47A. Olivo 5.<sup>o</sup> 125.
54. Mateo Cano, Joaquín. 75. 48. Olivo 5.<sup>a</sup> 345.
55. Vaquer Arin, Ernestina. 75. 49. Olivo 6.<sup>a</sup> 272.
56. Tosca Monserrat, Julio. 70. 1B. Pasto. 1.125.
57. Prats Palau, Josefina y Angeles. 75. 121. Olivo 3.<sup>a</sup> 143.
58. Moliner Calduch, José. 75. 57. Pasto. 126.
59. Besalduch Segarra, Elodia. 75. 58B. Olivo 4.<sup>a</sup> 226.
60. Marza Tárrago, Encarnación. 75. 66. Pasto. 221.
61. Rocher Rocher, José Luis. 75. 67. Frutales 3.<sup>a</sup> 174.
62. Artigas Besalduch, Angeles. 75. 70. Olivo 5.<sup>a</sup> 147.
63. Mateu Ortí, Vicente. 75. 80A. Olivo 4.<sup>a</sup> 282.
64. Tosca Monserrat, Julio. 70. 1A. Cereal 5.<sup>a</sup> 1.729.
65. Mateu Ortí, Vicente. 75. 80. Olivo 5.<sup>a</sup> 154.
66. Tosca Monserrat, Julio. 70. 1C. Cereal 5.<sup>a</sup> 507.
67. Sabater Obiol, Josefina. 75. 81A. Frutales 1.<sup>a</sup> 419.
68. Carbo Bonfill, Alejandro. 75. 82B. Pasto. 398.
69. Tosca Monserrat, Julio. 70. 1D. Pasto. 671.
70. Segarra Pascual, Joaquín. 75. 87C. Vid 5.<sup>a</sup> 61.
71. Bonfill Beltrán, Angel. 75. 96C. Olivo 4.<sup>a</sup> 2.683.
72. Vicente Pitarch, Felipe y Colom Solsona, A. 70. 1E. Pasto. 1.143.
73. Doménech Segarra, Vicente. 69. 84E. Olivo 5.<sup>a</sup> 715.
74. Doménech Segarra, Vicente. 69. 84D. Cereal 5.<sup>a</sup> 725.
75. Bonfill Beltrán, Angel. 76. 277. Olivo 4.<sup>a</sup> 1.671.

76. Doménech, Victor. 69. 84A. Olivo 4.<sup>a</sup> 1.401.
77. Bonfill Ramón, Luis. 76. 271. Olivo 3.<sup>a</sup> 780.
78. Bonfill Ramón, Luis. 76. 270. Olivo 3.<sup>a</sup> 423.
79. Segarra, Rosendo. 69. 84. Olivo 4.<sup>a</sup> 754.
80. Beltrán Segarra, Miguel. 76. 269. Olivo 3.<sup>a</sup> 328.
81. Jovani Capsir, Rosa. 77. 1. Olivo 2.<sup>a</sup> 618.
82. Beltrán Beltrán, Juana. 69. 94. Olivo 1.<sup>a</sup> 405.
83. Querol Romeu, Milagros. 69. 90. Olivo 1.<sup>a</sup> 536.
84. Beltrán Beltrán, Manuel. 77. 2A. Olivo 4.<sup>a</sup> 273.
85. Jovani Vilarroya, Victor. 69. 89. Olivo 1.<sup>a</sup> 52.

*Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Mejora de la seguridad vial de la carretera C-320 en el tramo de Fuente La Higuera a Albaida. Clave: 5-V-327»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Alicante. Teléfono 512 15 32.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Valencia. Teléfono 386 64 00.

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Castellón. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 9 de febrero de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—2.738-E.

*Relación de propietarios afectados, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie en metros cuadrados*

#### Término municipal de Fuente La Higuera

1. Ramón Cambra Calabria. 31. 61. Riego. 2.410.
2. Milagros Bordera López. 31. 104 a. Riego. 1.670.
3. Vicente Terol Vidal. 31. 226. Riego. 80.
4. Consuelo López Biosca. 31. 59. Riego. 490.
5. Juan Bautista Biosca Samper. 31. 38. Riego. 480.
6. Enriqueta Mico Soriano. 31. 39. Riego. 37.
7. Juan Bautista Biosca Samper. 31. 169. Riego. 58.
8. Rosa Donat Donat. 31. 170 i. Riego. 310.
9. Concepción Perales Mico. 31. 171. Riego. 250.
10. Vicente Payá Pla. 32. 9. Riego. 200.
11. Francisca Camera Ferrandis. 32. 10. Riego. 69.
12. Antonio Revert Frauces. 12. 2 a. Riego. 30.
13. Joaquina Carrillo de Albornoz. 31. 162. Riego. 450.
14. José Fita Mico. 31. 163. Riego. 30.

#### Término municipal de Fontaneres

15. Rafael Tortosa Delgado. 3. 15 k. Riego. 452.
16. José L. y Carlos Velásquez. 3. 14 d. Riego. 448.
17. Carlos Velásquez Luján. 19. 10 a. Riego. 366.
18. Consuelo Ferrero Tortosa. 18. 26. Riego. 258.
19. Manuel Tortosa Oviedo. 18. 27 a. Riego. 570.
20. Francisco Javier Ribera Calabuig. 18. 28 a. Riego. 328.
21. Consuelo Ferrero Tortosa. 20. 9. Riego. 750.
22. Concepción González Victoria. 25. 29. Riego. 678.
23. Concepción Velásquez Luján. 33. 46. Riego. 130.
24. Concepción Velásquez Luján. 22. 13. Riego. 180.
25. Rosario Maestre Osca. 24. 126. Riego. 945.
26. Consuelo Ferrero Tortosa. 21. 22. Riego. 1.020.
27. Inés Maestre Osca. 22. 12. Riego. 570.
28. Vicente y Rafael Ferrero. 21. 20. Riego. 170.
29. Enrique Llin Bordera. 21. 21 e. Riego. 410.
30. José Vidal Llin. 33. 5. Riego. 1.245.

## Término municipal de Onteniente

31. José María, Vicente, Rafael Camera Gandia. 39. 45 a. Riego. 317.
32. 30. 38 g. 658.
33. José Frances Mora. 31. 4 c. Riego. 145.
34. José Mollo Mollo. 30. 33 b. Riego. 119.
35. Emilia Mollo Blasco. 31. 35 a. Pinos. 575.
36. María y José Molla Ubeda. 4. 169 h. Ejido. 450.
37. Juan López Fernández. 5. 47 a. Riego. 175.
38. Francisco Gil Martínez. 16. 236 p. Riego. 62.
39. Ins. Religiosas Purísima María Santísima. 31. 33 a. Ejido. 75.
40. Fridesa. 9. 190. Urbana. 621.
41. Hermanos José Igual Vicente. 9. 191 a. Riego. 689.
42. Hermanos José Igual Vicente. 11. 17. Riego. 359.

## Término municipal de Agullent

43. Rosalía Galbis Espí. 5. 54. Riego. 1.750.
44. Rosalía Galbis Espí. 5. 56. Riego. 12.
45. Ana Pla Sempere. 5. 57. Naranjos. 490.
46. Ana Pla Sempere. 5. 58. Naranjos. 375.
47. Ramón Porta Olcina. 5. 59. Riego. 750.
48. Antonio Tomás García. 4. «A». Naranjos. 819.
49. Luis Martí. 4. «A». Riego. 725.

## Término municipal de Benisoda

50. José Espí Vidal. 1. 27. Riego. 350.
51. José Espí Vidal. 1. 29. Riego. 80.
52. José Espí Vidal. 25. 18. Riego. 635.
53. Manuela Roig Soler. 2. 19. Riego. 405.
54. Vicente Espí Vidal. 2. 21 a. Riego. 90.

*Información pública de los afectados por la expropiación de los terrenos para la realización de las obras: «Mejora de la seguridad vial de la carretera C-234 en el tramo de La Pobla de Vallbona a Chelva. 1.ª fase. Clave: 5-V-328»*

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito en los locales de la Consejería.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

## Información:

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida Aguilera, 1. Alicante. Teléfono 512 15 32.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Avenida Blasco Ibáñez, 50. Valencia. Teléfono 386 64 00.

Servicio Territorial de Carreteras. Avenida del Mar, 16. Castellón. Teléfono 22 56 08.

Valencia, 9 de febrero de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—2.739-E.

*Relación de propietarios afectados, con expresión de número de parcela, propietario, polígono, parcela, naturaleza y superficie en metros cuadrados*

## Término municipal de Pobla de Vallbona

1. «Valdorsá Valenciana de Forjados, Sociedad Anónima». 26. 3. Urbana. 341.
2. Francisco García Valiente. 26. 6. Urbana. 631.
3. José Casamayor Viquer. 27. 36. Riego. 481.

## Término municipal de Liria

4. Amalia Bosch Giner. 23. 29. Riego. 384.
5. Francisco Calvo Torrent. Pla. 06. Man. 71. Urbana. 22.
6. José María Agustí Canto. 105. 256. Cereal. 285.
7. Julián Navarro Romero. 105. 255. Cereal. 115.
8. Andrés Pascual Pérez. 105. 254. Cereal. 215.
9. Juan Bautista Manuel Peñarocha. 105. 252 a. Cereal. 39.
10. Gregorio Canto Cano. 105. 252 b. Cereal. 26.
11. Valentín Verdguer Chert. 105. 251. Cereal. 85.

12. Salvador Tambal Martínez. 105. 250. Cereal. 45.
13. Vicente Parea Casellano. 105. 241. Cereal. 135.
14. Francisco Cotanda Civera. 105. 247. Cereal. 110.
15. Vicente Monralla Adriá. 105. 296. Cereal. 185.
16. José María García Armau. 105. 245. Cereal. 225.
17. Juan Carbonell Calvo. 105. 244. Cereal. 386.
18. Josefina Pasebol Tomás. 162. 2. Cereal. 396.
19. Julián Navarro Romero. 162. 148. Cereal. 100.
20. Julián Navarro Romero. 162. 149 b. Cereal. 195.
21. Miguel Genovés Vergara. 162. 156. Cereal. 285.
22. Rafael Cotando Faubel. 162. 157. Cereal. 125.
23. Clemente Bañals Formosa. 162. 162. Cereal. 75.
24. Vicente Domingo García. 162. 164. Cereal. 330.
25. Bautista Salvador Igual. 162. 166. Cereal. 205.
26. Juan Bautista Carbonell. 162. 169. Cereal. 177.
27. Carmen Mungri Cintero y Hermanos. 162. 170. Cereal. 376.
28. Vicente Barona Nacher. 162. 171. Cereal. 225.
29. Miguel Barona Nacher. 162. 172. Cereal. 241.
30. Josefina Pasebol Tomás. 162. 173. Cereal. 134.
31. Gaspar Faubel Cintero. 163. 19. Viña. 1.600.
32. Fernando Villa Sangüesa. 163. 20. Viña. 256.
33. Gaspar Faubel Cintero. 163. 21. Viña. 155.
34. Francisco Peñarocha Moros. 165. 35. Cereal. 299.
35. Ignacio Ferrer Bañals. 165. 34. Cereal. 155.
36. Felipe Iborra Sancho. 166. 44. Erial. 506.
37. Municipio de Liria. 170. 23. Erial. 844.
38. Encarnación Bernat Martí. 171. 33 a. Riego. 145.
39. Manuel Nacher Fauces. 171. 33 c. Riego. 78.
40. José Villar Vispo. 122. 53. Riego. 305.
41. Inmaculada Sastre Ferrer. 122. 54. Riego. 529.
42. José Villar Vispo. 123. 53. Riego. 587.
43. Inmaculada Sastre Ferrer. 173. 21. Riego. 386.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

## Consejería de Presidencia

## Dirección General de Calidad Ambiental

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de conducción para el abastecimiento de agua al sistema «D»: Torrelaguna-ramal Oeste*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 1988, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 15 de febrero de 1989 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Redueña, Cabanillas de la Sierra, Venturada y Guadalupe de la Sierra, en el que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Calidad Ambiental, calle Prin-

cesa, número 3, décima planta, Madrid y en los Ayuntamientos citados.

Madrid, 16 de febrero de 1989.—La Directora general, Cristina Danés Castro.—2.839-E.

## Consejería de Economía

## Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Otorgamiento de la concesión de explotación derivada «Leganes» número 2.832 (0-1-1), solicitado por «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima»*

Con fecha 14 de noviembre de 1988, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar la concesión de explotación derivada «Leganes» número 2.832 (0-1-1), con 38 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en términos municipales de Fuenlabrada, Leganes y Getafe (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—1.214-A.

## Consejería de Política Territorial

## Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de urbanización del polígono «Monte Alina», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovido por la Junta de Compensación Monte Alina, paseo de la Castellana, número 95. 16.º, Madrid*

El excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, en fecha 10 de febrero de 1989, acordó:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono «Monte Alina», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovido por la Junta de Compensación de igual nombre, con estimación de la alegación k), formulada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y cumplimentada en el cuerpo de la presente, y desestimación de las restantes.

2. Requerir a la mencionada Junta de Compensación a fin de que, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, constituya ante esta Consejería de Política Territorial, la garantía del 6 por 100 en relación al presupuesto del citado proyecto de urbanización.

3. Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón y de Boadilla del Monte y de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», toda vez que algunos de los afectados por el procedimiento de referencia al que se viene haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación de la transcrita Orden para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que la citada Orden agota la vía administrativa y que, contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Consejería, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 10 de febrero de 1989.—El Secretario general técnico, Rafael Zorrilla Torras.—1.697-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda  
Delegaciones Territoriales  
SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente 731/88 (AT-111/88) incoado en el Servicio de Economía de esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV y centro de transformación de 100 KVA en término municipal de Castellanos de Moriscos, Camino de Cabrerizos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», en término municipal de Castellanos de Moriscos, la

instalación cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión, a 13,2/20 KV 220/127 V, con una longitud de 388 metros. Conductor cable Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento suspensión E-70/127, con origen en línea actual al polígono industrial «Castellanos de Moriscos» y final en el centro de transformación proyectado. Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA de potencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 24 de enero de 1989.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-685-15.

### VALLADOLID

*Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. Expediente número 25.555 (4.87.0010)*

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por

Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 KV, entre Simancas y Ciguñuela, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial de Economía, con fecha 23 de mayo de 1988, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha llegado a un acuerdo para la adquisición e indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Explotación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, en escrito por triplicado, ante este Servicio Territorial de Economía, sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de usos múltiples, sexta planta.

Los propietarios afectados podrán recabar a través de este Servicio Territorial que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Valladolid, 18 de enero de 1989.-El Delegado territorial, José Antonio González Caviedes.-728-15.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Número del apoyo	Número de parcela	Polígono y parcela catastro o concentración parcelaria	Pago	Nombre del propietario y domicilio	Cultivo	Longitud V conductor m	Superficie de bancada m <sup>2</sup>	Anchura de vuelo m
7	7	Polígono 4, parcela 30 de concentración parcelaria.	La Yosa.	Manuel Rodríguez Alvarez. Calle Panaderos, 25 y 27, séptimo, Valladolid.	Perdido.	60	0,72	3,60
-	7 bis	Polígono 4, parcela 29 de concentración parcelaria.	La Yosa.	Javier Zurro Carro. Calle Francisco Suárez, 2, Valladolid.	Baldío.	50	-	3,60
-	9	Polígono 4, parcela excluida de concentración parcelaria.	Los Derros.	Javier Zurro Carro. Calle Francisco Suárez, 2, Valladolid.	Labor.	60	-	3,60
8	10	Polígono 4, parcela 32 de concentración parcelaria.	La Yosa.	Félix Mata Fraile. Simancas.	Labor.	50	0,72	3,60
14	17	Polígono 5, parcela 7 de concentración parcelaria.	La Corunilla.	Santiago López Ruiz. Simancas.	Labor.	140	0,36	3,60
15-16-17	19	Polígono 5, parcela 9 de concentración parcelaria.	Los Calces.	José María Carro Morais. Simancas.	Labor.	348	1,80	3,60
18	19 bis	Polígono 5, parcela 10 de concentración parcelaria.	Los Calces.	Esperanza de Juan Martínez. Simancas.	Labor.	192	0,72	3,60
38	34	Polígono 18, hoja 1.ª, parcela 68 de concentración parcelaria.	Camino de Simancas.	Mariano García Zurro. G. Almirante, número 3, Valladolid.	Labor.	120	0,72	3,60
-	36	Polígono 18, hoja 1.ª, parcela 60 de concentración parcelaria.	Camino de Simancas.	Mariano García Zurro. G. Almirante, número 3, Valladolid.	Labor.	76	-	3,60
42	43	Polígono 18, hoja 1.ª, parcela 69 de concentración parcelaria.	El Manzano.	Hermanos de Virgilio García González. Calle Expósitos, número 1, primero, Valladolid.	Labor.	12	0,36	3,60

### Servicios Territoriales de Economía BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición.

Línea eléctrica aérea, a 20 KV, al centro de transformación Villamayor de los Montes-Pueblo:

Término municipal: Villamayor de los Montes:

Parcela número: 6. Propietario: Santiago Díez San-

cha. Hescsa, 21, 4.º, 26002 Logroño. Paraje: La Hoya. Linderos: Ant. Frutos Villaver. Post. Eloísa Tomé. Afección: 26 metros de vuelo. 0,38 metros cuadrados, apoyo número 2.

Parcela número: 9. Propietario: Herederos de doña Jesusa Usón. Rep. Julio Villanueva Usón. San Francisco, sin número, Lerma (Burgos). Paraje: La Hoya. Linderos: Ant. Amancio Fisac. Post. Teófilo Villalmanzo. Afección: 10 metros de vuelo. 1,10 metros cuadrados, apoyo número 3.

Burgos, 3 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-726-15.

### PALENCIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (NIE-2.126)*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8,

Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución Valladolid, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 326 metros de longitud, un centro de transformación de intemperie de 50 KVA, denominado «Agropal», a 13.200-20.000/380-220 voltios y red de distribución a 380-220 voltios, en Dueñas;

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966;

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 23 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—727-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### HUELVA

La Diputación Provincial de Huelva fija fecha para levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra «C.P. La Marruza-La Redondela, 2.ª fase, continuación».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 71/1987, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «C.P. La Marruza-La Redondela, 2.ª fase, continuación», incluido con el número 12 en el Plan Base 1987. Se señala la fecha del 8 de marzo de 1989, a las diez horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados, situados en el término municipal de La Redondela, y la del 9 de marzo siguiente, a la misma hora, para los situados en el de Lepe. Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en las Casas Consistoriales de La Redondela y Lepe, a cuyos términos municipales pertenecen las fincas, en las fechas y horas determinadas, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente, conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta la fecha del levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación, lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación

El objeto de la expropiación en trámite son las fincas afectadas por el proyecto de obra «C.P. La Marruza-La Redondela, 2.ª fase, continuación», cuyas características y propiedades se detallan en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 9 de febrero, rectificado por otro número 40, de esta misma fecha.

Huelva, 17 de febrero de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—1.352-A.

#### SORIA

##### Servicio Recaudatorio

##### Edicto

Don Teodoro Andrés Fernández, Recaudador de Tributos de la Zona Primera de la capital de la excelentísima Diputación Provincial de Soria,

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que se instruye contra el deudor que al final

se relaciona, con residencia en el extranjero, por el débito que también se consigna, se dictó por el señor Tesorero la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 96 del Reglamento General de Recaudación y artículo 5.º, 3, c), del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y resultando incluido en la citada relación, les notifico y requiero para que solvente sus débitos en los plazos siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, en el supuesto de ser festivo el citado día 20.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, en el supuesto de ser festivo el citado día 5.

Tomando como fecha de notificación la de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Se advierte que el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Asimismo conforme dispone el artículo 46 de la Ley General Tributaria, vendrá obligado a designar un representante con domicilio en territorio español, a los efectos de sus relaciones con la Hacienda Pública.

#### Deudor a quien se dirige la notificación:

Nombre y apellidos: Nazaria Monge. Calle Aldama, 47. Veracruz (Méjico).  
Municipio: Vinuesa (Soria),  
Ejercicio: 1987-1988.  
Concepto: Contribución Territorial Urbana.  
Importe: 206.883 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 13 de febrero de 1989.—El Recaudador.—2.656-E.

## Ayuntamientos

### AS NEVES

*Resolución de 30 de enero de 1989 de este Ayuntamiento por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes que al final se detallan*

Por Decreto 332/1988, de 24 de noviembre, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial» número 249, de 29 de diciembre último, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes necesarios para ejecución de las obras detalladas en los proyectos de «Pavimentación del camino de Paradelá, en San Cipriano de Ribarteme» y «Pavimentación camino de Fontiña y apertura camino de Gordo-Gordo, en Tortoreos».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y acuerdo plenario de 13 del presente mes de enero, se señala el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o del que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, último en el que se publique, a las once horas y en esta Casa Consistorial, con traslado a las fincas para tomar datos, si fuera necesario, para el levantamiento de las oportunas actas previas a la ocupación de los bienes que seguidamente se detallan:

A) Bienes afectados por las obras del proyecto de «Pavimentación del camino de Paradelá, en San Cipriano de Ribarteme»:

Número de orden en proyecto: 1. Nombre y apellidos del propietario: María Castro Durán. Domicilio: San Cipriano de Ribarteme. Bienes afectados: 74 metros cuadrados de terreno (con nueve postes de vña).

B) Bienes afectados por las obras del proyecto de «Pavimentación camino de Fontiña y apertura camino de Gordo-Gordo, en Tortoreos»:

Número de orden en proyecto: 1. Nombre y apellidos del propietario: Herederos de Carmen Fernández Rodríguez. Domicilio: Tortoreos. Bienes afectados: 49 metros cuadrados de terreno (con 15 pies de vña).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para conocimiento de los interesados afectados.

As Neves, 30 de enero de 1989.—El Alcalde, Oswaldo Lino González Pereira.—830-A.

#### ECIJA

##### Edicto

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión celebrada el día 10 de enero de 1989 acordó la declaración de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de la finca propiedad de doña Rocio López Yerón, sita en este término municipal, ubicada en el núcleo de Isla Redonda, con una superficie de 12.104 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el cortijo de la Aceñuela, de don Manuel Moreno González; al sur, con finca de Rafael Gálmez Calzado; al este, con el camino de las Huertas, y al oeste, con lote o parte de María Pilar Yerón Reina.

En consecuencia, el día 20 de marzo del presente año, a sus diez horas, en esta Casa Consistorial, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, debiendo personarse la interesada o quien legalmente le represente.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 26 de enero de 1989.—El Alcalde, Fernando Martínez Ramos.—2.720-E.



Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión celebrada el día 10 de enero de 1989 acordó la declaración de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de finca sita en este término municipal, ubicada en el núcleo de Isla Redonda, cuyos demás datos y propiedad figuran consignados en el edicto publicado en el tablón de anuncios de este excelentísimo Ayuntamiento.

En consecuencia, el día 20 de marzo del presente año, a sus diez horas, en esta Casa Consistorial, se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, debiendo personarse la propietaria o quien legalmente le represente.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Ecija, 13 de febrero de 1989.—El Alcalde, Fernando Martínez Ramos.—2.721-E.